

Decreto N°90

DECRETO ALCALDICIO N° 000254

LITUECHE, 13 de febrero de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2024, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales, se considera el Aniversario de la Comuna, cuyo objetivo específico es crear espacios de participación ciudadana a través de actividades deportivas-recreativas, mediante la contratación de artistas conocidos a nivel nacional.
- Que para llevar a cabo dicha actividad se contrataran los servicios para desarrollo de un Show Ranchero, abierto a la comunidad para el día 17 de febrero de 2024, a partir de las 21:00 horas en la cancha de Quelentaro.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la compra a través de licitación pública.
- Las Bases Administrativas y Anexos.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 01 de febrero de 2024, que llama a licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-34-LE24 a Administradora Municipal por encontrarse subrogando cargo de Alcalde.

2.- **NOMBRASE**, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

DAF
Jefe Depto. De deportes
Jefe Departamento Social.

3.-**INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

RPV/COP/cop
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO

